

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12746 OURENSE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Ourense, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 29/10 referente al concursado Tecar Gállica, S.L., por auto de fecha 18 de marzo de 2011 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Tecar Galicia, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por el Administrador Concursal, el Letrado Rubén Pérez Gómez.
- 4.- La apertura de la sección sexta de calificación del concurso, pudiendo cualquier acreedor y legítimo interesado en el plazo de diez días siguientes a la presente publicación personarse para alegar por escrito lo que considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ourense, 18 de marzo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110023984-1